



SESIÓN PLENARIA

18.- Pregunta N.º 1551, relativa a en qué fecha, por qué medio y con qué justificación se ha comunicado al Ayuntamiento de Guriezo la exclusión de los lotes correspondientes a su municipio del Plan de Aprovechamientos Forestales de 2026, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1551]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto 18 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 1551, relativa a en qué fecha, por qué medio y con qué justificación se ha comunicado al Ayuntamiento de Guriezo la exclusión de los lotes correspondientes a esos municipios del Plan de aprovechamientos forestales de 2026, presentada por don Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Formula la pregunta por el Grupo Regionalista, Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señora presidenta, el pasado 27 de abril se publicó en el BOC el plan, que contempla 486 aprovechamientos maderables que afecta a 56 municipios, entre los cuales no está el municipio de Guriezo, con un valor de tasación superior a 7,6 millones de euros.

Nosotros le preguntamos una cosa muy clara ¿En qué fecha y por qué medio y con qué justificación se ha comunicado al Ayuntamiento de Guriezo la exclusión arbitraria de los lotes correspondientes a dichos municipios? Para que no se despiste, ¿En qué norma aparece reflejada que para la inclusión de parcelas de ayuntamientos o juntas vecinales hay que enviar planos georreferenciados en formatos SHP cómo se le ha exigido al ayuntamiento? ¿Cuándo ha cambiado el servicio de montes y su servicio de cartografía los criterios y se han notificado formalmente puesto que nunca ni a otros municipios se ha solicitado esto? ¿Reconoce la consejera que la exclusión se produjo de facto prescindiendo absolutamente del procedimiento legalmente establecido, como vino a reconocer el director general, Sr. Serdio, en su comparecencia de 21 de noviembre de 2025 en esta cámara?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Ganadería y Montes, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias, señora presidenta.

Sr. Hernando, lo primero que le quiero aclarar es que aquí no ha habido ninguna exclusión arbitraria, como usted dice, formula en su pregunta exclusión arbitraria, ninguna, respete el trabajo de los técnicos, son los mismos técnicos que estaban cuando gobernaban ustedes en la consejería y en cuanto a la forma y a la fecha de comunicación se ha hecho, como todos los años, de la misma manera que lo hacían ustedes cuando gobernaban, en el boletín oficial de Cantabria del día 27 de abril.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Regionalista el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señora consejera, bochorno absoluto, yo lo tengo claro, ustedes han discriminado al Ayuntamiento de Guriezo, su director general, se reunió con el ayuntamiento, con los abogados y con los técnicos para dar una solución al problema el día 21 de abril y el señor director general había firmado el plan, como aparece en el boletín el día 20, sin medias tintas, manipuló la reunión e intento acallar al alcalde y a los vecinos con engaños no existe justificación real, igualitaria, exigida a otros municipios, ni a juntas vecinales que sustente esta discriminación de libro.

Ustedes están discriminando a los 2.500 habitantes de Guriezo, no se lo vamos a permitir, decidieron comprar el discurso de un determinado político y no el del alcalde y sus vecinos decidieron mandar una denuncia a la fiscalía con el resultado del archivo de las actuaciones porque no existía ninguna legalidad y en la presunción de culpabilidad que luego no existió y decayó se sustentaron ustedes para no convocar el plan de aprovechamientos de Guriezo del año 2025.

Eso es la realidad, señora consejera han decidido incumplir las sentencias de los tribunales sobre la validez de los consorcios han decidido hacer una ilegalidad manifiesta, excluyendo sin ninguna justificación legal todos los aprovechamientos forestales de Guriezo de los años 25 y 26.



Mire, señora consejera, eso tiene nombre en el Código Penal, artículo 404 usted lo sabe bien, claro que lo tiene ¿Y sabe qué pasa? Que mire señora consejera, en el año 2025, en noviembre, se hizo un requerimiento por el ayuntamiento pidiéndole que indicase cuál era la documentación que faltaba o se consideraba incompleta ni una respuesta, ¿Quién adoptó la decisión de no pedir ningún tipo de subsanación y, en cambio, excluir, no solo en el 25, sino en el 2026, a Guriezo? ¿Por qué se les ha exigido una documentación adicional, pese a haber presentado la misma documentación que han presentado todos los ayuntamientos, los 56 recogidos y las juntas vecinales? ¿Va la señora consejera, rectificar de inmediato la actuación administrativa desarrollada tras reconocer expresamente su director general en una reunión mantenida con el letrado, el ayuntamiento, la técnico forestal municipal y el alcalde, que era plenamente consciente de haber incumplido las obligaciones legales de resolver y notificar formalmente, omitiendo deliberadamente las resoluciones y contestaciones preceptivas y generando con ello, una situación de indefensión del ayuntamiento, palabras dichas ante testigos por parte de su dirección general.

Esto es lo que ha pasado y lo que ahora ha denunciado y vamos a ir a por todas, señora consejera, tenga cuidado con su declaración en esta segunda respuesta, porque se lo digo, lo va a tener que defender en los tribunales y no está, no, no, simplemente es un aviso de caución porque en los tribunales hay que decir la verdad y aquí no está usted protegida por la inviolabilidad parlamentaria yo, si usted no, tenga cuidado con lo que nos va a decir, porque lo que nos ha dicho su director general ya lo sabemos y tendrá que ir a los tribunales a defenderlo, es inadmisibile, sobre todo tener que escuchar algún otro consejero de su gobierno decir que este Gobierno trata por igual a todos los ayuntamientos, da igual cuál sea su signo político, falso, mentira, y la demostración es el Ayuntamiento de Guriezo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta la consejera de Ganadería, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Gracias señora presidenta.

Gracias Hernando, Sr. Hernando por sus avisos, pero no necesito inmunidad parlamentaria cuando digo la verdad y va a responder a su pregunta con absoluta claridad y rigor, porque es que esto lo he seguido muy de cerca y voy a empezar, reiterándole que aquí no se ha producido ninguna exclusión arbitraria o le insisto ¿Duda, usted de la labor de los técnicos, de la Consejería de Desarrollo Rural, que son los mismos técnicos que cuando ustedes gobernaban? ¿Dudan ustedes de los técnicos? Pues son los mismos.

Le voy a contestar a la pregunta, como muy bien le habrá informado el alcalde de Guriezo, desde la consejería de desarrollo rural hemos mantenido varios contactos, tanto presenciales como telefónicos, como por correo electrónico, todos en los últimos meses, con un único objetivo, poder incluir el plan de aprovechamientos de Guriezo en el Plan 2026.

Es más, este gobierno ha retrasado a sabiendas la publicación del plan de aprovechamientos de este año, esperando a que el Ayuntamiento de Guriezo aportara la documentación que se le llevaba requiriendo desde hace meses y posiblemente, causando un perjuicio a los vecinos del resto de los ayuntamientos, que sí que lo habían presentado correctamente.

Por parte del Ayuntamiento de Guriezo no pueden poner ni un, pero a la actuación de la consejería ni un pero porque no hemos escatimado ni en esfuerzos ni en tiempo y ahora le voy a contar cronológicamente todo lo que hemos hecho.

Treinta de mayo del pasado año del 25, el Ayuntamiento de Guriezo presenta, dentro del plazo establecido, una solicitud de inclusión de determinados, aprovechamientos maderables en el citado plan la documentación que remitieron inicialmente únicamente consistía en un listado de parcelas que no permitía su correcta identificación, ni delimitación ni el aforo forestal exigido para para incluirse en dicho plan, por este motivo, 18 de julio del 2025, se requiere formalmente al ayuntamiento para que aporte la información técnica suficiente, en particular número de pies volumen, estimado y delimitación precisa de los lotes, sin lo cual es totalmente imposible incluirlo en el plan de aprovechamientos.

La correcta delimitación cartográfica y georreferenciada de los apoyos de los aprovechamientos, no son un capricho de este gobierno, eso es un requisito imprescindible para garantizar la trazabilidad de la madera, tal y como exige la normativa europea.

El ayuntamiento presentó el 11 de agosto del 2025 una nueva relación de 221 parcelas, acompañado desde diferentes croquis de algunas de ellas.

Desde estemos desde ese momento, con una clara voluntad por parte de esta consejería se han mantenido 5 reuniones presenciales, en las que ha estado en todas el alcalde, con su abogado, e incluso en algunas con su ingeniera de montes.



El pasado 11 de abril el ayuntamiento remite una nueva documentación, que fue trasladada al servicio de montes y a la sección de cartografía y topografía de la Dirección General de Montes para su análisis técnico, porque yo no soy técnico y yo no emito informes.

Los informes emitidos por ambos órganos son concluyentes y le voy a decir lo que dicen una parte de lo que dicen, dicen la documentación presentada, la documentación presenta una falta de calidad generalizada de las 221 parcelas solicitadas. se aportan sesenta croquis y en la mayoría de los casos, sin una delimitación suficientemente precisa.

Esta carencia impide su correcta georreferencia y genera una inseguridad técnica y jurídica, incompatible con la inclusión de los aprovechamientos en el plan.

Debe insistir en que, sin una delimitación cartográfica, fiable, no solo se incumplen los requisitos técnicos autonómicos, sino que tampoco es posible garantizar la trazabilidad completa del aprovechamiento. Esto es lo que dice el informe de los técnicos, y no lo digo yo.

Llegamos al 21 de abril, 21 de abril es cuando mantenemos la última reunión del alcalde y la ingeniera del ayuntamiento, y en esa reunión se les vuelve a requerir para que aporten ficheros digitales o georreferenciados de cada parcela, insisto, condición imprescindible para poder tramitar su inclusión y ante la imposibilidad de prolongar de manera indefinida el procedimiento sin causar en el perjuicio al conjunto de municipios afectados el lunes 27 de abril se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el plan de aprovechamientos, pero le vuelvo a insistir que esta decisión responde a la necesidad de no perjudicar a los otros 56 municipios, en los que se localizan, como usted muy bien ha dicho, 486 aprovechamientos maderables, con un valor de tasación de 7,6 millones de euros que llevaban esperando meses esta publicación.

También quiero dejar claro que esta decisión no ha supuesto un cierre definitivo para Guriezo y el alcalde lo sabe, que se lo hemos trasladado en el momento que el alcalde de Guriezo aporte la información técnica correcta, completa y referenciada, los lotes se incluirán en un plan de aprovechamiento extraordinario conforme a la normativa vigente, porque antes de terminar quiero enseñarles algo, quiero enseñarles algo ¿Ustedes creen que de verdad en el año 2026 este tipo de planos aportan algún tipo de seguridad jurídica? ¿Ustedes creen que esto cumple la normativa europea para garantizar la trazabilidad de la madera? ¿Ustedes creen que esto está georreferenciado? ¿Ustedes creen realmente, ustedes creen realmente sin ser técnicos, que yo no soy técnico, que esto es lo que se ha presentado? ¿Eso es lo que creen?

Pero insisto en el momento que aporte en la tramitación requerida, los lotes se podrán incorporar mediante un plan de aprovechamiento extraordinario.

Nuestra voluntad ha sido y continúa siendo solucionar esto y así lo hemos demostrado en todo momento, pero no con planos como estos, Sr. Hernando.

Muchas Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Señor Hernando, ha tenido su tiempo, ha tenido su tiempo a contestar.

(murmullos desde los escaños)

Pues podría haber pasado veinticinco.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y once minutos)